



CON
JEFATURA
15 JUN 17 11:23

Memorandum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.219-6/2017

FECHA: 14 DE JUNIO DE 2017

RESOLUCIÓN No.219-6/2017.- Sesión No.3678 del 14 de junio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-10/2016 del 25 de octubre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2016 para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopiadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic); Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Sistemas C & C, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 12 de diciembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentando ofertas en dicho acto las empresas

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Isabela y
Jora 2
Para su
atención
gracias
16/06/17

Resonando para su abrimiento
color pendiente de los papeletos
de rubro por las empresas.
19-06-2017
8:39 am



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.219-6/2017
- 2 -

Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic);
Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A.
de C.V.

- CONSIDERANDO:** Que el 21 de diciembre de 2016 por medio de notas ABN-9837/2016, ABN-9838/2016 y ABN-9839/2016 se solicitó a las empresas Centromatic, S.A. de C.V., Productive Business Solutions, S.A. de C.V. y Jetstereo, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar la información concerniente a sus ofertas presentadas en el acto de apertura; sin embargo, dichas empresas no subsanaron la información requerida, por lo que no fueron objeto de evaluación y en consideración de lo anterior, la Comisión Evaluadora, mediante memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017 recomendó declarar fracasado dicho proceso.
- CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicado del 24 de abril de 2017, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), indicó que, entre otros, todo lo relacionado con productos de impresión y reproducción no requieren autorización de compra por fuera del catálogo electrónico.
- CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones, estableciéndose además en este último que el Directorio del BCH declarará fracasada la licitación, cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, para efectuar la contratación en referencia y en función del costo estimado para este servicio debe realizarse un procedimiento de licitación pública.
- CONSIDERANDO:** Que conforme con la recomendación de la Comisión Evaluadora, contenida en el memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.219-6/2017

- 3 -

de 2017, es conveniente iniciar un nuevo proceso de contratación en el que además se incluyan las fotocopiadoras solicitadas por las distintas dependencias de la Institución en los años 2016 y 2017, las cuales serán cubiertas con recursos provisionados del año anterior y de este año.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-0107/2017 y PRESUP-144/2017 del 13 y 17 de enero de 2017, respectivamente, el Banco dispone de recursos en su presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para efectuar el proceso de contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina"; asimismo, considerará recursos en la Cuenta No.2272200007 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Servicios Generales-Inversión Pública".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4392/2017 del 7 de junio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4391/2017 del 7 de junio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1013/2017 del 5 de junio de 2017, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016 y autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 132 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2016,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.219-6/2017
- 4 -

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016, para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopiadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017, para la contratación del suministro de cuarenta (40) fotocopiadoras multifuncionales a color para las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

LCBA

- Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



14 de junio de 2017

Secretaría del
Directorio

Lcda. Miriam Luz Santamaría Zschocher
Representante Legal
Productive Business Solutions, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimada licenciada Santamaría:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.219-6/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.219-6/2017.- Sesión No.3678 del 14 de junio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-10/2016 del 25 de octubre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2016 para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopiadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic); Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Sistemas C & C, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 12 de diciembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentando ofertas en dicho acto las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic);



Lcda. Miriam Luz Santamaría Zschocher
Resolución No.219-6/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A.
de C.V.

- CONSIDERANDO:** Que el 21 de diciembre de 2016 por medio de notas ABN-9837/2016, ABN-9838/2016 y ABN-9839/2016 se solicitó a las empresas Centromatic, S.A. de C.V., Productive Business Solutions, S.A. de C.V. y Jetstereo, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar la información concierne a sus ofertas presentadas en el acto de apertura; sin embargo, dichas empresas no subsanaron la información requerida, por lo que no fueron objeto de evaluación y en consideración de lo anterior, la Comisión Evaluadora, mediante memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017 recomendó declarar fracasado dicho proceso.
- CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicado del 24 de abril de 2017, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), indicó que, entre otros, todo lo relacionado con productos de impresión y reproducción no requieren autorización de compra por fuera del catálogo electrónico.
- CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones, estableciéndose además en este último que el Directorio del BCH declarará fracasada la licitación, cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, para efectuar la contratación en referencia y en función del costo estimado para este servicio debe realizarse un procedimiento de licitación pública.
- CONSIDERANDO:** Que conforme con la recomendación de la Comisión Evaluadora, contenida en el memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017, es conveniente iniciar un nuevo proceso de contratación en el que además se incluyan las fotocopiadoras solicitadas



Lcda. Miriam Luz Santamaría Zschocher
Resolución No.219-6/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

por las distintas dependencias de la Institución en los años 2016 y 2017, las cuales serán cubiertas con recursos provisionados del año anterior y de este año.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-0107/2017 y PRESUP-144/2017 del 13 y 17 de enero de 2017, respectivamente, el Banco dispone de recursos en su presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para efectuar el proceso de contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina"; asimismo, considerará recursos en la Cuenta No.2272200007 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Servicios Generales-Inversión Pública".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4392/2017 del 7 de junio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4391/2017 del 7 de junio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1013/2017 del 5 de junio de 2017, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016 y autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 132 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2016,



Lcda. Miriam Luz Santamaría Zschocher
Resolución No.219-6/2017

- 4 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016, para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopiadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017, para la contratación del suministro de cuarenta (40) fotocopiadoras multifuncionales a color para las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



LCBA

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



14 de junio de 2017

Secretaría del
Directorio

Ing. Stewart Charles Vare
Gerente General
Centromatic, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Vare:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.219-6/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.219-6/2017.- Sesión No.3678 del 14 de junio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-10/2016 del 25 de octubre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2016 para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic); Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Sistemas C & C, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 12 de diciembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentando ofertas en dicho acto las empresas Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic);



Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.219-6/2017
- 2 -

Secretaría del
Directorio

Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A.
de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 21 de diciembre de 2016 por medio de notas ABN-9837/2016, ABN-9838/2016 y ABN-9839/2016 se solicitó a las empresas Centromatic, S.A. de C.V., Productive Business Solutions, S.A. de C.V. y Jetstereo, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar la información concerniente a sus ofertas presentadas en el acto de apertura; sin embargo, dichas empresas no subsanaron la información requerida, por lo que no fueron objeto de evaluación y en consideración de lo anterior, la Comisión Evaluadora, mediante memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017 recomendó declarar fracasado dicho proceso.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicado del 24 de abril de 2017, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), indicó que, entre otros, todo lo relacionado con productos de impresión y reproducción no requieren autorización de compra por fuera del catálogo electrónico.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones, estableciéndose además en este último que el Directorio del BCH declarará fracasada la licitación, cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, para efectuar la contratación en referencia y en función del costo estimado para este servicio debe realizarse un procedimiento de licitación pública.

CONSIDERANDO: Que conforme con la recomendación de la Comisión Evaluadora, contenida en el memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017, es conveniente iniciar un nuevo proceso de contratación en el que además se incluyan las fotocopiadoras solicitadas



Secretaría del
Directorio

Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.219-6/2017
- 3 -

por las distintas dependencias de la Institución en los años 2016 y 2017, las cuales serán cubiertas con recursos provisionados del año anterior y de este año.

- CONSIDERANDO:** Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-0107/2017 y PRESUP-144/2017 del 13 y 17 de enero de 2017, respectivamente, el Banco dispone de recursos en su presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para efectuar el proceso de contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina"; asimismo, considerará recursos en la Cuenta No.2272200007 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Servicios Generales-Inversión Pública".
- CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4392/2017 del 7 de junio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4391/2017 del 7 de junio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1013/2017 del 5 de junio de 2017, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016 y autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.
- POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 132 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2016,



Ing. Stewart Charles Vare
Resolución No.219-6/2017
- 4 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016, para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017, para la contratación del suministro de cuarenta (40) fotocopadoras multifuncionales a color para las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA
Secretario

LCBA

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



14 de junio de 2017

Secretaría del
Directorio

Lic. Jan Michael Dieckmann Carlson
Representante Legal
Jetstereo, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Dieckmann:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.219-6/2017 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.219-6/2017.- Sesión No.3678 del 14 de junio de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.402-10/2016 del 25 de octubre de 2016 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.38/2016 para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras (BCH), aprobándose al efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, mostrando interés en participar en el proceso las empresas New Mark Representaciones, S. de R.L. de C.V.; Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic); Representaciones Lufergo, S. de R.L. de C.V.; Sistemas C & C, S.A. de C.V.; Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO: Que el 12 de diciembre de 2016 el Comité de Compras, contando con la asistencia del Director designado y de los representantes de los departamentos de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica y apertura de las ofertas económicas y de las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, presentando ofertas en dicho acto las empresas



Lic. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.219-6/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

Centro de Automatización de Oficina, S.A. de C.V. (Centromatic);
Jetstereo, S.A. de C.V. y Productive Business Solutions, S.A.
de C.V.

- CONSIDERANDO:** Que el 21 de diciembre de 2016 por medio de notas ABN-9837/2016, ABN-9838/2016 y ABN-9839/2016 se solicitó a las empresas Centromatic, S.A. de C.V., Productive Business Solutions, S.A. de C.V. y Jetstereo, S.A. de C.V., respectivamente, subsanar la información concerniente a sus ofertas presentadas en el acto de apertura; sin embargo, dichas empresas no subsanaron la información requerida, por lo que no fueron objeto de evaluación y en consideración de lo anterior, la Comisión Evaluadora, mediante memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017 recomendó declarar fracasado dicho proceso.
- CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicado del 24 de abril de 2017, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE), indicó que, entre otros, todo lo relacionado con productos de impresión y reproducción no requieren autorización de compra por fuera del catálogo electrónico.
- CONSIDERANDO:** Que según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento el órgano responsable de la contratación declarará fracasada la licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el reglamento o en el pliego de condiciones, estableciéndose además en este último que el Directorio del BCH declarará fracasada la licitación, cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, en su Reglamento o en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes, para efectuar la contratación en referencia y en función del costo estimado para este servicio debe realizarse un procedimiento de licitación pública.
- CONSIDERANDO:** Que conforme con la recomendación de la Comisión Evaluadora, contenida en el memorándum ABN-458/2017 del 16 de enero de 2017, es conveniente iniciar un nuevo proceso de contratación



Lic. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.219-6/2017

- 3 -

Secretaría del
Directorio

en el que además se incluyan las fotocopiadoras solicitadas por las distintas dependencias de la Institución en los años 2016 y 2017, las cuales serán cubiertas con recursos provisionados del año anterior y de este año.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-0107/2017 y PRESUP-144/2017 del 13 y 17 de enero de 2017, respectivamente, el Banco dispone de recursos en su presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2017 para efectuar el proceso de contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.42120.001 "Equipos Varios de Oficina", que se administra en la Cuenta No.1221000006 "Equipos Varios de Oficina"; asimismo, considerará recursos en la Cuenta No.2272200007 "Cantidades Pendientes de Aplicación-Servicios Generales-Inversión Pública".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-4392/2017 del 7 de junio de 2017, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-4391/2017 del 7 de junio de 2017, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1013/2017 del 5 de junio de 2017, recomienda a este Directorio declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016 y autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017 para la contratación en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 98, 132 y 172 de su Reglamento; 66 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.38/2016,



Lic. Jan Michael Dieckmann Carlson
Resolución No.219-6/2017

- 4 -

Secretaría del
Directorio

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.38/2016, para la contratación del suministro de veinticuatro (24) fotocopiadoras multifuncionales a color, mismas que serían asignadas a las diferentes dependencias del Banco.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
3. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.10/2017, para la contratación del suministro de cuarenta (40) fotocopiadoras multifuncionales a color para las diferentes dependencias del Banco Central de Honduras, para lo cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



LCBA

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH